



DECRETADO LO QUE SIGUE:

BAQUEDANO, 22 MAR 2012

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 643

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 539 de fecha 12 de marzo del año 2012, que aprobó contrato por prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Doña Catherine Alejandra Meneses Maldonado.
2. Lo preceptuado en la clausula sexta del contrato por prestación de servicios a honorarios de fecha 05 de marzo del año 2012, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Catherine Meneses Maldonado.
3. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **ACEPTESE** la renuncia al Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 05 de marzo del año 2012, suscrito entre la municipalidad de Sierra Gorda y doña Catherine Alejandra Meneses Maldonado, R.U.T. N° 18.787.344-4, renuncia voluntaria presentada por la prestadora de servicios que se hará efectiva a contar del día 14 de marzo del presente, de acuerdo a vistos.
2. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Finanzas, Control y Salud, para su conocimiento.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA DERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN AGUILA CÁRCAMO
ALCALDE (S)